

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Exposición pública del padrón contributivo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2017 y puesta al cobro**

Aprobado provisionalmente el padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica del término municipal de Valdegovía para el ejercicio 2017, el expediente se expone al público en la secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen convenientes.

Caso de no presentarse tales reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Se fija el plazo de recaudación en periodo voluntario desde el 1 de junio al 31 de julio de 2017, ambos inclusive.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el 30 de junio de 2017.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad de crédito, deberán efectuar el pago en las oficinas municipales durante los días del periodo voluntario.

Los recibos domiciliados en entidades bancarias: el ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Se recuerda a los contribuyentes que las altas o modificaciones de las domiciliaciones bancarias de los pagos deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Valdegovía.

Vencido el plazo de recaudación en periodo voluntario, las cuotas no satisfechas incurrirán automáticamente en el procedimiento ejecutivo de apremio, devengando los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valdegovía, a 24 de marzo de 2017

El Alcalde Presidente

JUAN CARLOS RAMÍREZ-ESCUDERO ISUSI